

## EL CABIDO CATEDRAL DE CANARIAS Y SUS PREBENDADOS (1483-1820): ORIGEN GEOGRÁFICO, FORMACIÓN INTELECTUAL Y CULTURAL

*Pedro C. Quintana Andres*

El presente trabajo es parte de un estudio de mayor amplitud que en este momento desarrollamos sobre el Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias a través del cual intentamos conocer su funcionamiento interno, capacidad económica y peso sociopolítico. Asimismo, el análisis comprende a los capitulares como grupo en todos sus aspectos sociales y económicos, al representar uno de los sectores más preponderantes de la sociedad aunque con múltiples matizaciones y diferenciaciones internas entre los miembros y cuerpos que lo integraban. La citada institución surge en Canarias como cuerpo jurídico y económico independiente desde el siglo XV, tras la erección del obispado del Rubicón por Benedicto XIII, aunque la presencia de capitulares en el Cuatrocientos debió ser nula -salvo casos excepcionales como el deán Bermúdez y su papel en la conquista de Gran Canaria- o muy puntual, pues las rentas generadas en la región debieron ser reducidas.<sup>1</sup> Después de conquistada Gran Canaria la sede obispal del Rubicón se traslada a Las Palmas en noviembre de 1483, donde se establece definitivamente ésta y su Cabildo, el cual ya poseía unos estatutos desde el 20 de mayo de 1483, redactados en Sevilla por el obispo Juan de Frías y algunos miembros del Cabildo vecinos de aquella ciudad.<sup>2</sup> En ellos se establecía unas normas económicas, grupales y de culto básicas para todos los prebendados, así como un primer esquema de la jurisdicción del Cabildo en relación con el resto de los poderes eclesiásticos de la región, básicamente el Obispo, beneficiados, curato y clero regular. La prosperidad de las islas desde los inicios del siglo XVI y la participación dentro del sistema económico europeo y americano, gracias a su situación de enlace entre estos continentes, sirvió para atraer a numerosos emigrantes con ánimo de asentarse en la región o pasar a América. Tal circulación de población y la llegada de capitales en algunas áreas insulares, sobre todo en las volcadas hacia la exportación del azúcar y la financiación, benefició al grupo de poder dentro del cual se integraron los capitulares. Pero éstos últimos estaban tutelados por el monarca desde 1486, cuando alcanzó del papa Inocencio VIII el Patronato Real,<sup>3</sup> obteniendo por él el derecho a designar los prebendados del Cabildo, por contra de lo establecido en los Estatutos de 1483 pues allí se instituía la elección de prebendados, salvo las ocho dignidades seleccionadas por el Obispo, al voto conjunto entre el Prelado y su Cabildo, quedando como caso excepcional el deanazgo, al establecerse su designación por el Cabildo con la correspondiente provisión papal.<sup>4</sup>

En las primeras décadas del siglo XVI el Cabildo, ante la ausencia de un clero canario preparado para afrontar las complejas tareas de administración y culto -ya que la lejanía de los centros de estudios, la implantación del nuevo organigrama económico, la posibilidad de pasar a América o las reiteradas fluctuaciones de la población regional hacían

inviabile tal circunstancia-, fue copado por clérigos de origen peninsular hasta situarse el porcentaje en algunos períodos durante el Quinientos por encima del 80%. De la mayoría de dichos eclesiásticos apenas si tenemos referencias de su origen, aunque destacan de forma especial los clérigos vecinos de Andalucía seguidos a distancia por los oriundos de Castilla, procedentes algunos de sectores conversos que, con su arribo a Canarias, deseaban eludir la presión social de otras zonas. Con el asentamiento del sistema económico, surgió una jerarquía socioeconómica regional y el grupo preeminente adquirió una consistencia y continuidad en el desempeño de sus funciones, el Cabildo Catedral se benefició de esta dinámica mediante las rentas sustanciadas por sus bienes inmuebles y diezmos. Pero este clero va a sufrir profundas divergencias internas entre los capitulares, ya que la distancia de las islas con la Península, el escaso desarrollo y celeridad de las comunicaciones, la multiplicación de corsarios, las reducidas rentas -comparadas con otros cabildos peninsulares-, las mínimas posibilidades de alcanzar desde Canarias cargos de mayor fuste, etc., influyó en el alza del porcentaje de absentismo entre los prebendados en los siglos XV-XVI.<sup>5</sup> No es extraño descubrir de forma reiterada en las actas cabildalicias las solicitudes de licencia de prebendados peninsulares para pasar a su lugar de origen, siéndoles concedidas habitualmente por períodos situados entre seis meses y un año. Así, de marzo a abril de 1515 se da licencia a un canónico, al Prior y al propio deán, Juan de Alarcón. En otras ocasiones, la distancia entre las islas y la Corte fue uno de los principales escollos para la demora en proveer las vacantes generadas, cubriéndose algunas tras varios meses o años de ausencia del titular, como sucede con la Maestrescolía vaca por la muerte de Bartolomé López de Tribaldo, proveída después de ocho meses.<sup>6</sup> A ello se sumaban las renunciaciones y permutas de prebendas entre los propios beneficiados o con miembros de otros Cabildos peninsulares, generando sucesivos vacíos en funciones vitales dentro del Cabildo y en la realización de sus rentas (hacedores, visitadores, vicarios). Ejemplo de ello, es la renuncia de Hernán Ruiz a una canonjía en favor de Martín Ponce en 1525 o la permuta de una ración de la Catedral de Osuna por otra de Canarias entre los capitulares Pedro de Herrera y Pedro de Urueña en 1523.<sup>7</sup> Idéntica situación se registra para los prebendados de la Diócesis con reiterados absentismos, como es el caso de don Pedro de Ayala, el cual durante el período de su mandato, 1507-1513, no reside en su sede, o con presencias intermitentes, ejemplificándose en el obispo Diego de Muros, el cual, pese a su labor pastoral y diocesana, se estableció en este período largas temporadas en Castilla y Galicia. La situación era insostenible para el normal desarrollo de la labor pastoral del vecindario y de la administración de las rentas eclesiásticas y reales. Vázquez de Arce es el primer obispo en intentar solucionar el problema, al plantear al monarca en enero de 1514, ante la reiterada ausencia de prebendados en el Coro y para el auxilio espiritual, la consumición de dos canonjías para dotación de capellanes que sirvieran en el Coro, y la creación en todas las islas de tantos clérigos como sus diezmos puedan sostener, siendo esos sacerdotes “hijos patrimoniales de las dichas yslas por que no se hallan clérigos que quieran yr, a estar ayslados sin demasiado partido, lo que no sería syendo naturales”.<sup>8</sup> Este panorama se repite durante la primera mitad del siglo XVI, obligando al monarca el 20-10-1525, tras las quejas del vecindario, a prohibir a los canónigos desplazarse fuera de la isla donde se asentaba el Cabildo para realizar los hacinamientos decimales. La Mesa Capitular coincidía con el Obispo y el Rey en que los sacerdotes relacionados directamente con la labor pastoral y el culto -capellanes reales, beneficiados parroquiales- fueran del clero isleño que se formaba lentamente, pero sin inmiscuir a éstos en las prebendas del Cabildo. En 1536, los miembros de la institución, ante la polémica existente por las carencias pastora-

les, opinan que los cargos de capellanes reales, un total de ocho creados por la real cédula de 5-2-1515, se otorgaran “por aumentar principalmente el servicio de la Yglesia lo hizieron, e después por gratificar a los dichos naturales hijos e nietos de conquistadores e otros servidores que desde niños sirven en la Yglesia. Sería cosa difisile guardarse con todos, porque es notorio que a tener las dichas condiciones que son ser de mysa o poder cojer dentro de un año misa, ninguno de los naturales aría servicio de capellanya porque como todos son pobres no tenya con qué sustentar ny con qué poder estudiar”. La presión del grupo de poder, pese a las citadas carencias del clero regional, propiciaron la dispensa por Carlos I de la R.C. de 5-12-1533 donde se explícita que “los beneficcios della sean patrimoniales y se den y provean a los naturales dellas, para que tengan con que sostener”,<sup>9</sup> exigiendo al beneficiado a residir sin ausentarse más de sesenta días y siempre con licencia. A esta Real Cédula se añade otra de 19-2-1534 por la que se amplía la primera a las vacantes del Cabildo y Capellanías Reales y, al unísono, facilitaba el acceso a la institución a parte de los segundones del grupo de poder local, integrado por miembros de la terratenencia y de la protoburguesía, permitiéndoles controlar una sustancial parte de las rentas generadas en la región. El triunfo de las tesis del fomento del clero isleño fue conseguido gracias al impulso del citado grupo que, progresivamente, adquiriría un evidente peso político-económico dentro de las instituciones del Archipiélago. Estos apoyaban sus demandas en la situación geoestratégica de la región, facilitándole dicha posición establecer un verdadero “pacto” con la monarquía al beneficiarse de una serie de prerrogativas fiscales (ausencia de alcabalas, millones), económicas (régimen de navegación con Indias), etc. Pese a ello, la composición del Cabildo Catedral se transformó lentamente, pues en las ternas de candidatos presentadas en la Corte la presencia del clero peninsular en número y méritos era amplio frente al incipiente clero isleño, que se encontró desde el primer momento con la rémora de la demostración de su “limpieza de sangre”. Dicho requisito fue rechazado tempranamente por el Cabildo aunque, como se le prometió a éste por el Obispo en 1601, la elaboración de los expedientes podría mejorar la dotación de las prebendas, respondiendo los capitulares que era “contra la costumbre desta Yglesia”, y, en todo caso, se hicieran por el Provisor o el propio Obispo.<sup>10</sup> Esta actitud quería soslayar una de las realidades del Cabildo canario como era la existencia de múltiples descendientes de conversos, de aborígenes canarios o de extranjeros de dudosas convicciones religiosas, situación ejemplificada en las últimas décadas del XVI cuando de los 32 prebendados del Cabildo cuatro descendían de aborígenes, tres de genoveses y ocho de portugueses<sup>11</sup>. A finales del XVI y primer tercio del XVII la situación en el Cabildo se transforma, aunque se incumplen de forma sistemática las órdenes reales de la integración del clero isleño en él. La proporción de los naturales ha aumentado, pese a las importantes cuotas alcanzadas por los prebendados de origen peninsular durante el período 1575-1620 con el 31,2% de las raciones, el 36,7% de las canonjías y el 39,3% de las dignidades, imponiéndose los últimos en los puestos de mayor rentabilidad económica y poder (deanato, tesorería y maestrescolía). Estos porcentajes de prebendados peninsulares en el Cabildo durante este período se debe a la costumbre de los obispos de trasladarse a la islas con un nutrido grupo de eclesiásticos que hacen las labores de “familiares”, provisosores y ayudantes -tal como sucede con el licenciado Martín García, hecho provisor de la Diócesis por su tío el obispo Martínez, vacando su prebenda al ser trasladado de inquisidor a Valencia, o con el canónico García Jiménez, sobrino del obispo García Jiménez que rigió la diócesis a finales del XVII-, para lo cual los prebendados solicitan puestos y rentas en el Cabildo, prolongando esta forma de actuación durante toda la etapa estudiada. La actitud de los prebendados forá-

neos se mantuvo dentro de unas constantes similares a las observadas en el Quinientos, tal como sucedió en 1594 cuando se nombraba en una ración a Francisco de Navarrete, pasando de inmediato ese año a la Península sin licencia por lo que vacó la ración hasta 1605. Los casos más significativos fueron los del deán Juan de Villalta, al retener entre 1564-1594 dicha prebenda y el canonicato de la Catedral de Málaga, y el licenciado Pedro Camino, inquisidor y maestrescuela, siendo al unísono nombrado inquisidor en Logroño, Llerena y Sevilla, donde murió en 1622, ganando siempre la gruesa de su prebenda pese a la ausencia en sus funciones.<sup>12</sup>

Los obispos intentaron influir sobre los monarcas para la promoción de clérigos preparados, hijos de cristianos viejos y cercanos a prelado, como modo de regir adecuadamente la Diócesis. Uno de los más destacados por su actitud de mejorar la instrucción de los clérigos fue el obispo Cristóbal Vela, así, tras la vacante de Luis del Corral, chantre y canónico, envía al monarca una solicitud demandando se proveyeran en “los dos theólogos que scrive el obispo de Canarias llebaría de allí de Salamanca, para que le ayudassen al trabajo del gobierno de su yglesia y prediquen y hagan fruto en aquellas islas con su doctrina”.<sup>13</sup> En esta idea insiste en 1591 el obispo Suárez de Figueroa ante la vacante de una canonjía, pues recuerda al rey la “necessidad que en la dicha Iglesia aya personas castellanias, que son la de mejor exemplo, porque los naturales, entendiendo que Vuesa Magestad no ha de proveer las prebendas de aquella Iglesia sino a ellos, se descuydan en letras y virtud”.<sup>14</sup> Figueroa destaca a la patrimonialidad como uno de los principales males enraizados en la Diócesis por la dejación de funciones y la imposición del mérito por el nacimiento frente al conocimiento y preparación en las labores pastorales. Dicho obispo insiste, una vez más, cuando para la provisión de una ración en 1594, dice “convenía al servicio de Nuestro Señor y de Su Magestad proveer algunas destas prebendas en castellanos y no en isleños, por los muchos inconvenientes que se siguen de ser todos los prebendados naturales de aquellas islas, por el parentesco y amistad que se tiene en todas ellas, y es causa de no poder hazer tanta asistencia en los divinos oficios como conviene, ni buena administración en los bienes temporales de que es el Cabildo administrador, ni el Obispado poderoso para remediarlo por hazerse todo a una”.<sup>15</sup> lo cual indica la connivencia existente entre el poder eclesiástico y político-económico del que procedían la mayoría de los prebendados isleños, coaligándose en muchas ocasiones en contra de los intereses del Obispo o de las instituciones representantes de la Corona. Las recomendaciones obispales serán tenidas parcialmente en cuenta ya que la presión de las instituciones insulares, especialmente de los Cabildos de cada isla, para imponer una serie de candidatos fue en algunos casos importante. Por ejemplo, en 1591 para dos canonjías vacas se presentan 25 candidatos de los que tres eran peninsulares, otorgándoseles una de ella, y el resto isleños aportando siete como mérito su descendencia de conquistadores, ocho su parentesco con regidores o estar propuestos por Cabildos de las islas y otros siete añadían la necesidad de mantener a la totalidad o parte de su familia. En dicho concurso, como en todas las consultas, no fueron extrañas las misivas intentando imponer su candidato, como se constata en la mandada por el Ayuntamiento de la isla de La Palma aduciendo “que haviendo hecho merced en la Iglesia de muchas prevendadas a los hijos de Canaria y Tenerife no ha havido en ella de la dicha isla de La Palma (no siendo la que menos ha servido a Vuesa Magestad) sino tres racioneros”.<sup>16</sup> A lo largo del Seiscientos el clero isleño se afianza como el principal grupo dentro del Cabildo al mejorar su preparación, la intensificación en la demanda de las autoridades locales ante la Corona, la concentración de cargos del grupo de poder, la

política pactista que permitió la redistribución de la riqueza, etc., sustanciando los citados cambios en el Cabildo entre 1585-1700 una escasa presencia de capitulares de origen peninsular al establecerse unos porcentajes para los racioneros de sólo el 13,7%, para los canónigos del 22,2% y para las dignidades en el 19,2%.

Procedencia de los prebendados del Cabildo Catedral de Canarias entre 1483-1820.

SIGLOS	XV-XVI			XVII			XVIII			XIX			TOTAL
	R	C	D	R	C	D	R	C	D	R	C	D*	
LUGAR/GRUPOS	R	C	D	R	C	D	R	C	D	R	C	D*	
GRAN CANARIA	4	-	1	5	7	3	2	1	1	-	-	1	27
LAS PALMAS	8	7	3	16	13	13	6	19	13	5	2	2	107
TELDE	-	1	2	4	6	5	1	3	4	-	-	-	26
AGÜIMES	1	-	-	2	-	2	-	1	2	-	1	-	9
GUIA	-	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	4
GALDAR	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	3
LA VEGA	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	-	3
ARUCAS	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	1	1	6
TEROR	-	-	-	1	1	-	-	1	-	1	1	-	5
TEGUISE	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	3
FUERTEVENTURA	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
TENERIFE	1	2	1	1	3	3	1	6	2	-	1	-	21
LA LAGUNA	-	-	-	3	5	3	1	10	6	2	-	4	34
TACORONTE	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	3
LA MATANZA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
LA OROTAVA	-	-	2	1	-	1	2	2	5	2	2	1	18
PUERTO LA CRUZ	-	-	-	1	-	-	1	3	1	1	1	-	8
REALEJO	-	-	-	-	1	-	-	3	-	1	1	1	7
LA RAMBLA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
ICOD	-	-	-	-	2	-	1	1	-	-	-	-	4
LOS SILOS	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
S/C DE TENERIFE	-	-	-	-	-	-	-	3	3	1	-	1	8
LA GOMERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
EL HIERRO	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	4
LA PALMA	-	-	1	2	4	2	-	1	2	-	1	-	13
S/C DE LA PALMA	-	-	1	-	2	3	2	2	5	1	-	2	18
PENINSULA	28	32	33	3	2	6	-	2	2	-	-	-	118
SEVILLA	9	5	9	1	3	-	-	-	-	3	-	-	30
ANDALUCIA	-	-	4	-	-	1	-	-	-	-	-	-	5
CASTILLA	1	4	1	1	6	5	-	-	1	-	-	1	5
RESTO PENINS.	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3
NO CONSTA	4	3	1	9	1	1	5	2	1	-	1	-	28
TOTAL	57	51	61	54	60	49	23	66	54	20	17	15	526

\* R: Racioneros; C: Canónicos; D: Dignidades.

Fuentes: Protocolos Notariales, Actas Cabildo Catedral, Libro de los prebendados de la Catedral, diversos expedientes del Archivo Histórico Nacional. Nota: Elaboración propia.

Para comprender el cuadro anterior se debe advertir que de los 538 eclesiásticos recogidos como prebendados en el período de 1483-1820 se han eliminado los que no hicieron efectiva su prebenda, mientras el resto han sido enclavados en cada etapa en función de la fecha de cese en el Cabildo. A través de los datos registrados en el Seicientos se observa un claro predominio de los capitulares vecinos de Gran Canaria frente a los del resto de la región, ocupando el 78,9% de las raciones, el 63,8% de las canonjías y el 63,8% de las dignidades. En cambio, los tinerfeños llegan a obtener el 23,4% de las canonjías y entre éstos y los capitulares palmeros copan el 36,0% de las dignidades. El peso de los informes de las instituciones asentadas en Gran Canaria sobre los candidatos ante el Rey, algunas como la Real Audiencia de vital importancia dentro del esquema de control sociopolítico ideado por la Corona, se evidenció en un fulgurante ascenso de un nutrido grupo de vecinos de la isla en la institución al contar con numerosos parientes situados en los diversos órganos de poder regionales deseosos de poder adquirir a cambio alguna de las sustanciosas rentas generadas por la iglesia, favores ante la Corte o el control indirecto de parte de las decisiones del Cabildo Catedral. La relación entre las familias de mayor peso económico y político de la isla, al controlar parte de los regimientos del Cabildo insular, con los capitulares es evidente, reiterándose de forma periódica los mismos apellidos en el seno del Cabildo y multiplicándose los parentescos. Ejemplo de ello son la familia Manrique Trujillo al situar entre 1670 y 1811 cuatro miembros en el Cabildo que acceden a una dignidad -dos son Chantres, uno Tesorero y otro Deán- o la familia palmera Massieu pues dos de sus integrantes, Manuel y José, llegan a deán entre los 1733 y 1790.<sup>17</sup> En el siglo XVIII el peso económico del grupo de poder de Tenerife y La Palma influyó en las decisiones reales a la hora de designar los prebendados de la Catedral. En dicha centuria se produce un auge cultural en las islas, sobre todo en las implicadas en la producción vitivinícola, gracias a los contactos con Europa y América que redundó de forma positiva en una minoría culta relacionada con la terratenencia, la exportación y la administración del estado. Esta situación acrecentó el peso de Tenerife dentro de la región, repercutiendo en el Cabildo donde el grupo de prebendados originario de esta isla y relacionados con familias enriquecidas con el comercio se incrementó. Los Alfaro alcanzan cuatro prebendas en el siglo XVIII, los Arroyo tres, los Eduardo y Lugo cinco, etc., implicando que el 41,1% de los racioneros fueran tinerfeños, frente al 53,3% de Gran Canaria, mientras en las canonjías y dignidades los tinerfeños llegan a ocupar el 47,5% y el 38,2% respectivamente por el 47,5% y 46,8% de los nacidos en Gran Canaria. La presencia de prebendados de otras islas y de la Península son puntuales durante los siglos XVII-XVIII, los primeros muchas veces situados por tales capitulares tras las reiteradas presiones del Ayuntamiento de la isla de origen y los segundos, como se apuntó con anterioridad, llegados como provisores, comensales o familiares del Obispo deseosos de contar con un reducido personal de confianza en su nuevo destino. Quizá el punto más destacado en ambos siglos sea el peso que van adquiriendo los capitulares procedentes de los núcleos rurales, sobre todo en Tenerife, frente a los de la capital de la isla. En Gran Canaria los nacidos en Las Palmas en el siglo XVII llegan al 60,8% de los oriundos de la isla en el Cabildo, incrementándose la cifra hasta el 69% en el XVIII mientras en Tenerife éstas representan el 61,1% y 37,7% respectivamente. En el siglo XIX la situación cambia de forma general, pues el tradicional predominio de Gran Canaria se diluye al controlar sólo el 40% de las raciones, el 50% de las canonjías y el 35,7% de las dignidades, grupo donde los vecinos de Tenerife llegan a suponer el 50%. Esta situación provoca que en 1816, en vísperas de la división del Obispado, se incremente la tensión en el Cabildo entre ambos sectores a causa de representar

intereses políticos y económicos divergentes. En junio de 1816 el deterioro se agudiza ante un primer dictamen favorable a la división de la Diócesis evacuado por un reducido número de capitulares el 19 de julio de 1815. El acuerdo es anulado por falta de forma y abultamiento de las rentas decimales de los quinquenios elegidos para fundamentar la división, acusándose al deán Santiago Bencomo de parcialidad y poseer intereses particulares pues “no es de extrañar este procedimiento quando el señor Deán con la mayor parte de los que aspiran a la división son de la ysla de Tenerife, y el dicho señor siendo beneficiado de la ciudad e La Laguna pretendió se estableciese allí una colegiata”,<sup>18</sup> lo cual supuso un conflicto interno que llevó al Deán y al racionero Henríquez a establecerse en Tenerife, no regresando el primero más al Cabildo, y la generación de un enfrentamiento permanente entre el chantre Pedro Bencomo y sus incondicionales -caso del canónigo Pérez y los racioneros Porlier y Albertos que, a partir de 1820, pasan a desempeñar por este orden los cargos de Deán, Chantre, Tesorero y Arcediando de La Palma en el nuevo obispado de Tenerife-, con el resto de prebendados.

La preparación intelectual y humana de este grupo eclesiástico se convirtió en todo momento en una preocupación para el Prelado y las altas instancias del Estado. El pasto espiritual, la administración de los diezmos -con repercusión en los ingresos del Obispo y del Monarca-, o las capacidades de los clérigos fue un hecho a evaluar en cualquier momento. La falta de un clero isleño preparado en el siglo XVI fue una grave carencia arrastrada por el Cabildo durante esa centuria, repercutiendo en su estructura, implantación y toma de decisiones. La resolución de Felipe II de rebajar el grado de estudios a los aspirantes a capitulares para facilitar el acceso a los canarios a las plazas eclesiásticas tuvo repercusiones no deseadas en el Cabildo. En 1592, un informe del obispo Suárez de Figueroa indica que de los 30 capitulares dos no sabían nada y tres no conocían el latín,<sup>19</sup> siendo uno de ellos Gregorio Trujillo promovido a canónigo con sólo 16 años, idéntica edad a la que accedieron a canónigos Cairasco de Figueroa y el sobrino del obispo Cano que la tomó en 1553 perdiéndola veinte años después al no ordenarse. Los obispos en sus informes de los candidatos ideales para desempeñar un puesto en el Cabildo a la Corte hacen referencia a sus virtudes en letras, limpieza de sangre o en su gallardía ante acontecimientos extremos. En 1602 el obispo Ceniceros argumenta para uno de sus candidatos, el licenciado Tejada, la “destreza” con que le ayuda en su visita y la pobreza de su madre y la de un “hermano colegial de Oviedo en Salamanca a quien tiene necesidad de ayudar”. De licenciado Portilla, a quien se le otorga la ración que estaba en juego, le reconoce su labor en “las enfermedades de peste ha travajado con cuydado”, mientras a Juan Andrés de la Peña, sacerdote, se le destaca “la buena voz y que sabe cantar y tiene capacidad para servir bien la iglesia y ha sido colegial trilingue en Alcalá y mio de los pages de dicho Obispo, de buen entendimiento, pobre, y que tiene parientes que lo son y que es sobrino, hijo de prima hermana suya, aunque no tiene cursos”. En otros se subraya su valentía, caso de Vinatea “que quando la armada de los olandeses fue a imbadir las islas de Canaria y las demás, sirvió mucho en la defensa dellas”, mientras de Pedro de Vergara, graduado en artes por Salamanca, sobresalía las virtudes de su abuelo, conquistador y Alcalde Mayor, y de su padre regidor, con “seis hijas y no hazienda para colocarlas conforme a la calidad de su persona”.<sup>20</sup>

El lugar de formación y estudio de los 526 prebendados registrados no es posible averiguarlo para la mayoría, aunque existen muchas referencias sobre varios de ellos en determi-

nados períodos. El siglo XVI es la etapa más compleja donde se mezcla un grupo de capitulares con limitados conocimientos, incluso algunos iletrados, la mayoría de las veces vecinos de las islas, escudados en el elevado gasto de los desplazamientos y lejanía a los centros de conocimiento, a los que se une un sector de capitulares con amplios estudios o con ansias de desplazarse a universidades extranjeras para adquirirlos. Entre los últimos, destacan el bachiller Diego de Santa María, racionero entre 1514-1525, muerto en París donde se encontraba estudiando o el racionero Luis de Carranza, al cual se le da permiso para ir a dicha ciudad a estudiar Teología, gozando su prebenda por un año con la condición de que diera fe de sus logros.<sup>21</sup> A finales del siglo XVI el número de capitulares graduados en universidades peninsulares y extranjeras se elevó hasta el 50%, predominando entre ellas la Universidad de Valencia con el 26,6%, y los colegios y universidades de Sevilla, Osuna, Oñate y Sigüenza con 13% cada una, es decir, dos capitulares. La universidades extranjeras mencionadas son Roma, donde se graduó el prior Luis de Salazar, y Pisa, donde adquirió la titulación el canónigo Cudina.<sup>22</sup> Del resto, 496, por ahora conocemos la graduación y estudios en universidades y colegios peninsulares e insulares de 54, siendo la universidad de Sevilla con 15 prebendados graduados, licenciados o doctorados en ella la más importante, seguida de Alcalá y Almagro con 6, Valencia con 5, Salamanca con 4, Osuna y Avila 3, Toledo y Valladolid con 2 y Granada con 1, además de los que sacaron su titulación en dos universidades caso de Avila-Almagro, con un capitular, y Salamanca-Valladolid, donde estudió el prior Gaspar de Armas a comienzos del Seicientos. A fines del siglo XVIII se registran en el Cabildo una proliferación de capitulares que habían sido antiguos alumnos de los colegios de San Agustín de La Laguna y del Seminario Conciliar de Las Palmas, llegando alguno de ellos, como Domingo García Abreu o el doctor Vicente Ramírez, a ser catedráticos de dicho Seminario a comienzos del siglo XIX. También se conocen las graduaciones o estudios de 93 capitulares, el 17,7% del total, destacando entre ellos los canonistas con 39, el 41,9%, los teólogos, con 33, seguidos por los graduados en Leyes o ambos derechos con 9, Artes, con 5, o Filosofía con 3. A ellos se suman los que han hecho cursos de leyes, 3, o son graduados en Artes-Leyes, uno. Además de la cátedra de gramática, establecida con precepturía por el Cabildo desde el siglo XVI, desempeñada por un racionero, algunos miembros del Cabildo estuvieron integrados en otras instituciones docentes antes y después de su ingreso en él, tanto en las islas como fuera de ellas. Varios se convirtieron en catedráticos del Seminario Conciliar de Las Palmas, otros, como el doctor Díaz de Vera, catedrático de Filosofía en Sevilla antes que capitular en 1585 o Esteban Huesterlin Calderín, prebendado entre 1712-1740, catedrático de derecho en Salamanca, lo fueron antes de entrar en la institución. A ellos se unen, entre otros, el doctor Francisco Javier Wadding, canónigo en 1786 que, tras dispensa, pasó a Madrid como maestro de los pajes reales hasta 1795, cuando alcanza la Maestrescolía de la Catedral de Málaga, o el doctor Agustín Ricardo Madan, racionero en 1767, el cual se traslada a la Península en 1768 para opositar y alcanzar la plaza de hebreo en los reales estudios del Colegio de San Isidro de Madrid, regresando como canónigo y comensal del obispo Tavira en 1791.<sup>23</sup>



### Titulación de los capitulares del Cabildo Catedral (1483-1820)

SIGLO	XVI			XVII			XVIII			XIX*			TOTAL	%
	R	C	D	R	C	D	R	C	D	R	C	D		
BACHILLER	7	3	4	6	1	2	-	2	2	1	-	1	29	5,4
LICENCIADO	5	13	8	26	17	28	9	16	8	5	6	-	140	26,4
DOCTOR	-	8	14	8	37	19	5	41	39	5	10	11	197	37,1
NO CONSTA	46	28	36	14	3	1	9	7	5	9	2	3	163	30,7
TOTAL	58	52	63	54	60	49	23	66	54	20	17	15	530	100,0

\* R: Racioneros; C: Canónicos; D: Dignidades.

Fuentes: Protocolos Notariales, Actas Cabildo Catedral, Libro de los prebendados de la Catedral, diversos expedientes del Archivo Histórico Nacional. Nota: Elaboración propia.

El análisis de la titulación de los capitulares -con diferencias cuantitativas entre los tres grupos porque hemos registrado la titulación de cada capitular en la última prebenda cabildalicia desempeñada-, es otro elemento a tener en cuenta para discernir su nivel cultural e intelectual. Desde el siglo XVI al XIX hay un evidente alza de los titulados con los grados de doctor y licenciado, desapareciendo el grado menor de bachiller o los prebendados de los que no hay indicaciones sobre sus estudios. El grupo de las dignidades fue el más destacado por la existencia de un mayor número de doctores mientras que los racioneros sobresalieron por la presencia de bachilleres y licenciados, dándose casos en todos los grupos de varios capitulares, sobre todo en el siglo XVI, desposeídos de cualquier grado o estudio, por contra de lo acordado por las disposiciones reales.

A estos estudios y capacidades intelectuales otros añadieron una serie de aportaciones y méritos literarios y científicos de evidente repercusión local y nacional. A los casos conocidos de Cairasco y Viera se sumaron el canónigo doctoral Graciliano Afonso durante la primera mitad del siglo XIX -con varios ensayos, estudios sobre los clásicos o de las tradiciones locales, amén de una intensa vida política- o Hernández Zumbados y sus obras de carácter pío.<sup>24</sup> En el aspecto de las ciencias sobresale la labor del tesorero Eduardo, artífice de los planos de ampliación de la Catedral desde 1781 hasta su muerte en 1789 o el citado Viera. Estas inquietudes científicas y literarias, el ansia de mayor conocimiento o, simplemente, estar bien preparado para desempeñar las funciones a realizar fue un acicate para que la mayoría de los capitulares se vieran en la necesidad de recurrir a la consulta de libros que en algunos casos, como era el desempeño de las canonjías de magistral y doctoral, obligaron a sus detentadores a manejarlos en ingente número. La necesidad de consultar para resolver discrepancias sobre ciertos temas del derecho o el culto, la elaboración de sermones, etc., impulsó la existencia desde los primeros albores del siglo XVI de una librería cabildalicia que sufrirá múltiples avatares a lo largo de los siglos. En 1520 se mandaba a construirla detrás de la capilla de Civerio,<sup>25</sup> siendo su sede trasladada en 1526, ante el aumento de sus libros. sus fondos se incrementaron progresivamente con aportaciones como las del obispo Bartolomé de Torres, prebendados y particulares, así como la realización de periódicas compras de libros de canto y otros sobre leyes, moral o teología, tal como sucedió en enero de 1609 cuando el Cabildo decide enviar 10.000 reales al obispo Francisco de Sosa, estante en la Península, para tomar dicha cantidad en libros proce-

dentes de la librería del Escorial, vendida en almoneda.<sup>26</sup> Desde los estatutos de 1528 el Cabildo se ocupó con especial hincapié de su biblioteca, pues ya en 1497 se tomó la decisión de ir aumentando y asegurando los libros depositados en ella.<sup>27</sup> Para su protección desde 1515 se designa un lugar sobre la cilla de la ciudad de Las Palmas para fabricar la “Casa de Cuentas” y la librería,<sup>28</sup> intentando crear una sala dedicada sólo a este menester, aunque a fines del siglo XVIII ésta aún no estaba convenientemente reestructurada. Tras diversos avatares en el Setecientos se remodelan sus fondos y comienza una nueva etapa para la biblioteca cuya base van a ser los libros cedidos por el canónigo Francisco Vizcaíno y el deán Róo, ejemplo para otros capitulares en el intento de acrecentar cada vez más los fondos del Cabildo.

El libro para los eclesiásticos se conforma como una inclinación personal aunque no exenta de ser herramienta para su trabajo, donde, en algunos casos debía conformarse como un elemento de divertimento. Los breviarios, semanas santas y salmos fueron elementos comunes a todos los capitulares y debieron estar en sus casas, ya adquiridos o prestados de la biblioteca cabildalicia o tomados de compañeros, siendo los préstamos un hecho habitual entre ellos. El libro, como dice el profesor Santaló, es el efecto de una escala de valores personales, profesionales o estamentales siendo la cultura y educación adquirida la que motivaría la elección de las lecturas,<sup>29</sup> estando condicionadas las librerías localizadas por el cargo y funciones del propietario dentro del Cabildo. La mayoría de las existentes se caracterizaron desde el siglo XVI hasta la primera parte del XVIII por la masiva presencia de libros de teología y canónicos junto a los del rezo común, quedando muy atrás el resto de temas, además de registrarse cambios muy lentos en la introducción de nuevos autores y temáticas. A mediados del siglo XVIII y hasta 1820 se produce una transformación interna de las librerías en paralelo al asentamiento de la Ilustración en los círculos intelectuales, siendo paradigma de estas bibliotecas las dejadas por el deán Róo y Viera y Clavijo.

Las huellas de estas librerías eclesiásticas han llegado, fundamentalmente, a través de los inventarios y testamentos de sus propietarios. De los 526 eclesiásticos recogidos como miembros del Cabildo entre 1483-1820, 90 pasaron a desempeñar otros cargos en la Península o las islas, renunciando a su prebenda, mientras que, como mínimo, 17 murieron abintestatos. De los 419 restantes se han localizado por ahora los testamentos de 255, el 60,8%, de los cuales el 24,7%, un total de 63, registran la existencia de libros de lectura u oficios entre sus bienes.

Número de testamentos localizados y prebendados que mencionan entre sus bienes la existencia de uno o más libros.

SIGLOS	XV-XVI				XVII				XVIII				XIX			
	A	K	B	L	A	K	B	L	A	K	B	L	A	K	B	L*
PREBENDADOS	4	7	-	-	23	42	8	34	19	82	2	10	9	45	1	11
RACIONEROS	8	15	3	37	37	61	7	18	50	75	15	30	6	35	-	-
CANONIGOS	10	16	-	-	36	73	11	30	30	53	7	24	8	53	4	50
DIGNIDADES	22	-	3	-	96	-	26	-	98	-	24	-	23	-	5	-
TOTAL																

GRADO DE ESTUDIOS																
		N		M		N		M		N		M		N		M
BACHILLER	1	7	-	-	4	50	1	25	3	75	2	66	-	-	-	-
LICENCIADO	7	28	-	-	50	70	12	24	30	96	4	13	5	50	1	20
DOCTOR	6	30	3	50	38	59	13	34	57	65	16	28	12	46	3	25
NO CONSTA	8	7	-	-	4	21	-	-	8	34	2	20	6	43	1	16
TOTAL	22	-	3	-	96	-	26	-	98	-	24	-	23	-	5	-

\* A: Número de testamentos localizados; B: Número de testadores con libros; K: Porcentaje sobre el total de prebendados de su grupo; L: Porcentaje de testadores con libros en relación con el resto de testadores; N: Porcentaje con respecto al total de miembros del Cabildo con esa titulación; M: Porcentaje de titulados con libros en relación a los testamentos localizados.

Fuentes: Protocolos Notariales, Actas Cabildo Catedral, Libro de los prebendados de la Catedral, diversos expedientes del Archivo Histórico Nacional. Nota: Elaboración propia.

Los prebendados mientras más nivel alcanzaron en sus estudios y más alto fue su puesto en el Cabildo mayor será el volumen de memorias donde se mencionaban libros. Así, las dignidades con 25 testadores y los canónigos con 27 representaron el 39,6% y 42,8% de los eclesiásticos con libros, mientras el 29,5% de los testamentos de los doctores registran la presencia de algún libro. Sólo 33 de los 63 testadores mencionan la existencia de una librería, mientras el resto de ellos poseen entre un sólo libro, dividido en dos tomos, caso del racionero Alvarez de Miranda,<sup>30</sup> hasta un total de más de 544 volúmenes, propios del doctor Matías Andrés, valorados por encima de 250.000 maravedís.<sup>31</sup> En títulos el máximo poseedor es Luis de Morales, que en el siglo XVI cuenta con 263, aunque varios clérigos debieron sobrepasar esta cantidad en las siguientes centurias si atendemos al valor de sus librerías, distinguiéndose los testadores por poseer las siguientes cifras y porcentajes de títulos: entre 1-30 se registran 11, el 36,6%; entre 31-50, el 11,1%; entre 51-100, 2, el 7,4%, y el 10% para aquéllos que tenían más de 100 títulos; finalmente, los que no determinan el número de libros representan el 34,9%. Entre los más importantes sobresale el déan Francisco de Betancourt, al dejar en 1669 una cantidad de 160 libros que pasan a manos de su hermano don Simón,<sup>32</sup> el arcediano Francisco de Monroy el cual tasaba el valor de sus libros en 57.600 maravedís, los 240.000 del prior Sánchez Orellana o los 264.000 maravedís de la biblioteca del canónigo Padrón, mientras en déan Jerónimo de Róo en 1801 valoraba los suyos -81 títulos, un total de 357 volúmenes-, entregados a la biblioteca de la Catedral en 945.000 maravedís.<sup>33</sup> El citado Deán dejaba sus libros “no sólo para divercción de sus yndividuos, sí también para utilidad del publico por el mucho aprovechamiento que todos podrán conseguir en lo experitual y temporal con el frequente uso de los libros”, disponiendo se pudieran llevar a casa por los prebendados hasta seis tomos “dejando recivo para devolverlos a más tardar dentro de seis meses”.<sup>34</sup> A ello sumaba un censo de 360.000 maravedís de principal para la dotación del bibliotecario. En el siglo XVI sobresalen los casos del citado canónigo Morales y el doctor Bernardino de Meneses con librerías con 307 y 56 título respectivamente.<sup>35</sup> Junto a éstos otros capitulares tenían escaso número de ejemplares, caso del canónigo Codina con sólo tres guardados dentro de una arca. En los siglos XVII y XVIII los libros van a estar omnipresentes en las casas de los prebendados relacionados con actividades legislativas y litigiosas del Cabildo. El doctor Alonso Falcón poseía en 1771 una biblioteca con 525 tomos, de ellos 365 en

formato folio, 110 en cuartos y 50 en octavos, más dos juegos de breviarios; el prebendado Andrés Domínguez era propietario de 51 títulos que hacían 134 tomos, además de los fondos de su hermano el deán Francisco con 34 títulos y 55 tomos, y de sus hermanas Juana y Agueda que sumaban 55 títulos y un total de 144 volúmenes. Entre ellos las “Alegaciones fiscales” de Fajardo, la “Historia de las variaciones de las Iglesias Protestantes” de Bossuet, obras Iriarte de dos tomos o la Historia de Canarias de Viera.<sup>36</sup> Por contra, el canónigo Domingo Verdugo, hermano del obispo Manuel Verdugo, tenía sólo 9 libros repartidos en 16 tomos por valor de 290 reales dentro de un cuerpo de bienes valorado en 77.405,5 reales, es decir, el 0,3%.<sup>37</sup> Quizá el ejemplo más sobresaliente de librería por la variedad de sus temas y su calidad sea la de Viera y Clavijo que, además de dejar una vasta obra literaria, científica e histórica, amén de guardar en una cómoda de su casa “una considerable colección de obras manuscritas e prosa y verso”, cedidas al Marqués de Nava, poseía una nutrida cantidad de libros prohibidos que junto a un diccionario de jurisdicprudencia en catorce volúmenes y un ejemplar de las sinodales del obispo Cámara entregó a la biblioteca del Cabildo Catedral.<sup>38</sup> A la vez, legaba este capitular otras obras a los fondos del Seminario Conciliar, gran parte de sus libros científicos a la Real Sociedad Económica de Las Palmas y a la iglesia de Santiago de Realejo de Arriba un juego de breviarios en cinco tomos y cinco oficios de fiestas de guardar, todos ellos forrados con sus estuches de cartón colocados en una urna de madera con cristal. Viera no fue el único en ceder libros a su parroquia de origen, pues también el canónigo Salvador Falcón en 1792 daba a la iglesia de Teror, si no tenía ningún descendiente eclesiástico, varios libros encomendando al obispo “en las visitas tengan cuidado de que no se pervierta este legado”.<sup>39</sup> En algunos casos la mayoría de los libros registrados en los inventarios se encontraban deteriorados como los 16 en poder del licenciado Cristóbal de Valcárcel, no teniendo 4 de ellos ni principio ni fin,<sup>40</sup> quizá por los múltiples préstamos o por heredarlos de su familia, tal como le aconteció al racionero Miguel Calderín que sólo adquirió seis tomos de las obras de Villegas y otras de Cairasco de Figueroa pues el resto de los libros fueron de su padre.<sup>41</sup> Otros, como el canónigo Tomás de Cervellón, con una considerable librería, realizaban importantes negocios con la venta de libros, así en 1625 había mandado al capitán Marcos de Estupiñán, en Guatemala, 6 cajas de libros por un valor de 264.000 maravedís, y ese mismo años remitió a Sevilla otras 14 cajas para llevarlos a Méjico por 528.000 maravedís.<sup>42</sup> En general, los libros fueron para todos los capitulares un patrimonio de gran consideración que no dudaron en transmitir a sus familiares más allegados o a instituciones. De los 63 testadores 23, 36,5%, dejan sus libros a sobrinos, 10, el 15,8%, a sus hermanos, el 5,1% a sus primos, el 10,1% a servidores, a compañeros de Cabildo u obligan a su venta para cumplir mandas, mientras que el 1,6% lo lega a su hijo, el 6,8% a instituciones -el doctor Antonio María de Lugo en 1819 a la Universidad de San Fernando de La Laguna, el prior Lugo y Viña al Seminario Conciliar en 1782- y el 24,1% lo deja a diversas instituciones o personas.

A través de este somero estudio el Cabildo se muestra como un grupo de élite intelectual, social y económica con preponderancia en la vida regional de la época, donde el funcionamiento como un cuerpo homogéneo hacia el exterior tenía múltiples matizaciones en el interior por la procedencia dispar de gran parte de sus miembros, su capacidad intelectual y grado de conocimiento. Esta institución es uno de los principales parámetros para discernir el peso de las transformaciones económicas de la región pero, sobretudo, de los cambios en la mentalidad y hábitos políticos que influyeron de forma determinante sobre sus integrantes.

## NOTAS

- <sup>1</sup> A comienzos del siglo XV era coadjutor y administrador del obispado uno de los capellanes que acompañaron a los primeros conquistadores normandos, Jean Le Verrier. Tras la conquista de Fuerteventura y Lanzarote y durante el primer quinquenio Jean de Béthencourt estableció una carga sobre la producción agraria equivalente al 3,3% para la edificación de una iglesia en cada isla y sostenimiento del clero, véase Le Canarien. S/C de Tenerife. 1986. VIERA Y CLAVIJO, J. de: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. S/C de Tenerife. 1978.
- <sup>2</sup> Archivo Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias. Expedientes sin clasificar.
- <sup>3</sup> VIERA Y CLAVIJO, J. de: *Op. cit.* PERAZA DE AYALA, J.: “El Real Patronato de Canarias”, en *Obras Tomo II*, págs. 271-311. S/C de Tenerife. 1988.
- <sup>4</sup> VIERA Y CLAVIJO, J. de: *Op. cit.*, pág. 613. Tomo II.
- <sup>5</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “Absentismo eclesiástico en Canarias”, en *A(nuario)de E(studios)A(tlántico)* nº 10. Madrid.1964.
- <sup>6</sup> A.C.C.D.C. A(ctas) del C(abildo). Tomo I.
- <sup>7</sup> AZNAR VALLEJO, E. y otros: *Documentos canarios en el Registro General del Sello (1518-1525)*. La Laguna. 1991.
- <sup>8</sup> Archivo General de Simancas. Patronato Real. Sección Pueblos. Legajo 5. Expediente 117.
- <sup>9</sup> CULLEN DEL CASTILLO, P: *Libro Rojo de Gran Canaria*. Madrid. 1995. El pilonaje de los beneficiados ha sido estudiado por BETHENCOURT MASSIEU, A.: “Pilonaje o patrimonialidad de los beneficios curados en Canarias”, en *Almogaren* nº 9, págs. 157-176. Las Palmas de Gran Canaria. 1992.
- <sup>10</sup> A.C.C.D.C. A.C. Tomo IX. Acuerdo: 15-3-1601.
- <sup>11</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: “Aspectos económicos, administrativos y humanos de la diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI”, en *A.E.A.* nº 21, págs. 95-130. Madrid. 1975. En 1577 se rechaza dar una canonjía al doctor Luis de Açoca, de padre vizcaíno y madre canaria, cuya limpieza de sangre fue hecha por el Consejo de la Inquisición y “parece que le falta calida de limpieza, por lo qual no puede tener la dicha canongía”, véase A(rchivo) H(istórico) N(acional). Consejos Suprimidos. Legajo: 15.190.
- <sup>12</sup> Para todas las citas de prebendados véase A.C.C.D.C. Libro de Señores prebendados de esta Santa Iglesia Catedral.
- <sup>13</sup> A.H.N. Consejos Suprimidos. Legajo: 15.189.
- <sup>14</sup> A.H.N. Consejos Suprimidos. Legajo: 15.192. Exp.15.
- <sup>15</sup> A.H.N. Consejos Suprimidos. Legajo: 15.194. Exp.20-1.
- <sup>16</sup> A.H.N. Consejos Suprimidos. Legajo: 15.192. Exp.: 15.
- <sup>17</sup> A(rchivo). H(istórico). P(rovincial). de L(as). P(almas). P(rotocolos). N(otariales). Para más información sobre algunos prebendados y sus familias véase, FERNANDEZ DE BETHENCOURT, F.: *Nobiliario de Canarias*. La Laguna. 1952.
- <sup>18</sup> A.C.C.D.C. A. C. Tomo LXVII. Acuerdo de 7-6-1816.
- <sup>19</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: “Aspectos económicos, administrativos y humanos de a Diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI”, en *A.E.A.* Nº 21, págs. 95-130. Madrid. 1975.
- <sup>20</sup> A.H.N. Consejos Suprimidos. Legajo 15.202. Exp.: 15.
- <sup>21</sup> A.C.C.D.C. A. C. Tomo I. Acuerdo de 7-2-1519.
- <sup>22</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: *Art. cit.*
- <sup>23</sup> A.C.C.D.C. Libro de señores prebendados de esta S.I.C.

- <sup>24</sup> MILLARES CARLO, A.-HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Biografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid. 1975-1988.
- <sup>25</sup> A.C.C.D.C. A. C. Tomo I. Acuerdo de 13-8-1520.
- <sup>26</sup> A.C.C.D.C. A. C. Tomo X. Acuerdo de 16-1-1609.
- <sup>27</sup> A.H.N. Consejos Suprimidos. Legajo: 16.241.
- <sup>28</sup> A.C.C.D.C. A. C. Tomo I. Acuerdo de 12-5-1515.
- <sup>29</sup> ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C.: “Librerías y bibliotecas en la Sevilla del siglo XVIII”, en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*. Tomo II, págs. 165-185. Salamanca 1984. En este coloquio se hicieron otras importantes aportaciones por los profesores Gelabert y Bennassar.
- <sup>30</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Baltasar González Perera. Legajo: 1.247. Fecha: 23-10-1671.
- <sup>31</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Melchor Gumiel de Narváez. Legajo: 1.374. La mitad de la librería, 272 volúmenes, tocaron al licenciado Carlos Andrés Fernández del Campo que la vendió el 22-1-1666 al licenciado Francisco Martínez de Escobar. Destacaban en ella 7 cuerpos de derecho canónico y civil, la “Política” de Villadiego, “Las Leyes de Toro” de Castillo y 9 tomos de Alejandro de Imola sobre derecho civil.
- <sup>32</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Melchor Gumiel de Narváez. Legajo: 1.377. Fols. 319 r.-323 v. Años. 1669.
- <sup>33</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Andrés Cabrera de León. Legajo: 1.894. Fols. sf. Fecha: 30-8-1801.
- <sup>34</sup> Ver nota de pie de página anterior.
- <sup>35</sup> LOBO CABRERA, M.: “Libros y lectores en Canarias en el siglo XVI”, en *A.E.A.* nº 28, págs. 643-702. Madrid. 1982.
- <sup>36</sup> A.H.P.L.P. P. N. Escribano: Andrés Cabrera de León. Legajo: 1.888. Fecha: 21-2-1795.
- <sup>37</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Francisco Martínez de Escobar. Legajo: 1.971. Fecha: 13-7-1804.
- <sup>38</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Juan Nepomuceno Pastrana. Legajo: 2.675. Fecha: 30-9-1811.
- <sup>39</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Tomás Vicente Alvarez Oramas. Legajo: 1.920. Fecha: 22-1-1792.
- <sup>40</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Juan Báez Golfos. Legajo: 1.137. Fecha: 27-1-1647.
- <sup>41</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Lucas Bethencourt Cabrera. Legajo: 1.477. Fecha: 3-2-1695.
- <sup>42</sup> A.H.P.L.P. P.N. Escribano: Bartolomé Mirabal Rivero. Legajo: 1.174. Fecha: 12-4-1634.